

Cerro Sombrero, 06 de abril de 2011.-

NUM (255)/(SECCION B) N- 225

VISTOS: 1)El Proyecto de Integración Escolar, a desarrollarse con alumnos con Necesidades Educativas Especiales de la escuela "Cerro Sombrero"

2)El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.

- 3) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 4) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º INCORPORASE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don LUIS RICARDO OLEA CELSI, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Sra. JOHANNA SOLEDAD MUÑOZ CASTILLO, profesora de Educación Especial, de nacionalidad chilena, RUT Nº 14.106.070-8 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de contrata, con un total de 30 horas cronológicas, a contar del 04 de abril de 2011 al 28 de Febrero de 2012.

2º CUMPLASE, las funciones de docente de aula para la modalidad de enseñanza especial y desarrollo del Programa de Integración Escolar, en la Escuela "Cerro Sombrero".

3°PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2011.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario impartido por la Dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE** JOAD DE A CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena ALCALDE SECRETARIA EXENTO MUNICIPAL RIGARDO OLEA CELSI Alcalde O 5 AGO. 2011 **VARGAS VIVAR** RECEPCIÓN CRISTINA Secretaria Municipal 600 Helbica AGO will REGISTRADO ART. 53 - LEY 18-695 For orden del Contralor ELEAST BA 18-695 Contralor Republica 1272 REGISTRO Ç. . . . ÇÎ 👄 CHILBILIDAD 4 SEP FECUS V. U. U. P. F. CONTRALOR/REGIONAL TRAMITÉ : OP